

neros del Estado de 30 de noviembre de 1973, y en el Reglamento de Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, de 21 de diciembre de 1972.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cuenca, 27 de noviembre de 1974.—El Delegado provincial del Ministerio de Obras Públicas.—9.184-E.

**25029** RESOLUCION del Servicio Central y Provinciales de las Juntas de Detasas por la que se publica relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas para provisión de diez plazas de Auxiliares de este Organismo.

En cumplimiento del apartado 4.1 de la convocatoria de 11 de febrero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 85, de 9 de abril), se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas:

#### Admitidos

	D. N. I.
Doña María Pérez Mas .....	42.215.202
Doña Ana María Pérez González .....	9.480.142
Doña Elvira López Garcés .....	15.553.840
Don Fernando Albisu Codina .....	36.474.140
Doña Josefa Ordaz González .....	11.522.600
Doña María Antonia Alonso Casas .....	14.911.359
Don Fernando Suviri Ruiz .....	25.281.339
Don Juan Antonio Valderrama Pérez .....	28.397.070
Don Joaquín García Díaz .....	3.550.100

#### Excluidos

Ninguno.

De conformidad con la base 4.3 de la mencionada Resolución, podrán los interesados interponer en el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 20 de noviembre de 1974.—El Jefe del Servicio Central, Jorge Coblan.

**25030** RESOLUCION del Servicio Central y Provinciales de las Juntas de Detasas por la que se publica relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas para provisión de diez plazas de Subalternos de este Organismo.

En cumplimiento del apartado 4.1 de la convocatoria de 11 de febrero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril), se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas:

#### Admitidos

	D. N. I.
Don Juan Fernández Guillamón .....	21.313.054
Don Guillermo Gayá Mayor .....	41.150.639
Don Manuel Hueso Sancho .....	39.585.793
Don Regino Hernández Terroes .....	5.477.529
Don Antonio Hierro Salguero .....	28.243.008

#### Excluidos

Por no reunir los requisitos exigidos en la norma 2 g):

Don José Prieto López.

De conformidad con la base 4.3 de la mencionada resolución podrán los interesados interponer en el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 20 de noviembre de 1974.—El Jefe del Servicio Central, Jorge Coblan.

**25031** RESOLUCION de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Las Palmas de Gran Canaria por la que se convoca oposición para cubrir una plaza de Oficial segundo existente en esta Junta.

Vacante una plaza de Oficial segundo en la Junta Administrativa de Obras Públicas de Las Palmas y de acuerdo con el Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previa autorización de la Dirección General de la Función Pública de la Presidencia del Gobierno; según determina el artículo 6.º, 2. d), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971 de 23 de julio; se resuelve cubriría con arreglo a las siguientes

#### Bases de convocatoria

##### 1. NORMAS GENERALES

###### 1.1. Número de plazas:

Se convoca una plaza.

###### 1.1.1. Características de orden retributivo:

Los emolumentos a percibir serán los que se fijen de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos y demás disposiciones complementarias.

###### 1.2. Sistema selectivo:

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición.

##### 2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la oposición será necesario reunir los siguientes requisitos:

###### 2.1. Generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad el día que finalice el plazo de presentación de instancias.
- Estar en posesión del título de Bachillerato Superior o equivalente.
- No tener antecedentes penales.
- No padecer defecto físico o enfermedad que incapacite para el ejercicio de las funciones de que se trate.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local o institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- Acreditar el cumplimiento, o la dispensa de prestarlo, del Servicio Social, para el personal femenino únicamente.

##### 3. SOLICITUDES

###### 3.1. Forma:

Quienes deseen tomar parte en los ejercicios de oposición deberán presentar solicitud ajustada al modelo normalizado, aprobado por Orden de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 134).

###### 3.2. Órgano a quien se dirige:

Las solicitudes debidamente reintegradas se dirigirán al excelentísimo señor Presidente de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Las Palmas.

###### 3.3. Plazo de presentación:

El plazo de presentación será el de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

###### 3.4. Lugar de presentación:

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Las Palmas o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

###### 3.5. Defectos en las solicitudes:

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que si no lo hiciere se archivaría su instancia sin más trámites.

##### 4. ADMISION DE CANDIDATOS

###### 4.1. Lista provisional:

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Presidente de la Junta Administrativa de Obras Públicas aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», con expresión del número del documento nacional de identidad de cada uno.